ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 357/2020

RESOL-2020-357-APN-ENACOM#JGM FECHA 10/04/2020 ACTA 58

EX-2019-68192174-APN-DNFYD#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Aprobar el proyecto presentado por el HOGAR DE ANCIANOS LOS QUIRQUINCHOS, en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2899/2018, la Resolución ENACOM N° 4701/2018, y la Resolución ENACOM N° 4751/2019, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD. 2.- Adjudicar al HOGAR DE ANCIANOS LOS QUIRQUINCHOS, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$5.756.241,20), en concepto de Aportes no Reembolsables. 3.- Destinar la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$5.756.241,20), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la adjudicación indicada en el Artículo precedente. 4.- Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria específica. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 5.- Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de las garantías previstas en el Artículo 8° de la referida Convocatoria. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 6.- Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM: www.enacom. gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho.

e. 15/04/2020 N° 16999/20 v. 15/04/2020

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 358/2020

RESOL-2020-358-APN-ENACOM#JGM FECHA 10/04/2020 ACTA 58

EX-2019-96140590-APN-DNFYD#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Aprobar el proyecto presentado por el señor Daniel Alberto DELFINO en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018, la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, la Resolución ENACOM N° 4.751/2019 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD. 2.- Adjudicar al señor Daniel Alberto DELFINO, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$21.011.813), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado en el Artículo precedente. 3.- Destinar la suma de hasta PESOS VEINTIÚN MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$21.011.813), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada en el Artículo precedente. 4.- Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la apertura de una cuenta bancaria específica que estará afectada al proyecto aprobado en el Artículo 1°. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 5.-Establecer que, dentro de los 20 días hábiles de notificada la presente Resolución, el adjudicatario deberá acreditar la constitución de las garantías previstas en el Artículo 8° de la referida Convocatoria. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la firma del Convenio dará por decaída automáticamente la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa. 6.- Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM: www.enacom. gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

3 1	,				
N	ш	m	P	rn	٠.

Referencia: Publicación en BORA - EX-2019-96140590-APN-DNFYD#ENACOM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.